



DECRETO N°

0548

Lanús, 20 ABR 2007

Visto lo dispuesto en la Ley N° 13298 y en la cláusula 6º del Convenio Marco de Cooperación para la Construcción Colectiva del Sistema Local de Promoción y Protección de Derechos de los Niños firmado el 21 de Julio de 2006, entre la Comisión Interministerial para la Promoción y Protección de los Derechos de los Niños y el Municipio de Lanús,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Artículo 1º. - Créase el Consejo Local de Promoción de Derechos del Niño en el Municipio de Lanús, el que estará integrado por:

- Secretario de Desarrollo Humano, Dn. Héctor Tizón.
- Secretario de Gobierno, Dr. José Luis Bianchi
- Secretario de Salud, Dr. Pascual A. Sanfilippo.
- Directora de la Niñez, Adolescencia y Familia, Dra. Graciela B. Sarria
- Directora de Acción Social, Dña. María Coronel.
- Directora General de Escuelas Maternales y Jardines de Infantes, Dña. Alicia Iglesias.
- Directora de Dirección Atención al Discapacitado, Dña. Cristina Daporta.
- Directora de Educación, Mónica Cornejo.
- Directora de Cultura, Adriana B. Muneglia.
- Director de Deportes, Recreación y Turismo, Dn. Walter Ramella.
- Departamento Medicina Preventiva, Dra. Beatriz N. Villar.
- Secretaría de Salud, representante Dña. Susana Garcete.
- Foro de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud Lanús, Coordinador Miguel Silvera.
- Suteba Lanús, Dña. Silvia Zustovich.
- ADILA, Dña. María Gabriela Vazquez
- Inspección de Educación Inicial, Inspectora Dña. Claudia Kannaz.
- Inspección de Educación Especial, Inspectora Dña. Patricia Hopfer.
- C.P.A. Lanús, Dña. Alejandra Moskalonek.
- Colegio de Psicólogos, Dña. Graciela Patricia Gatti.
- Jefatura Distrital de Educación Lanús, Inspectora Marcela Cancela.
- Hogar Padre Alberto Hurtado.
- Pastor Metodista, Valdo Ferrari.
- Obra Evangélica Luz del Mundo, Pastor Salomón Aguilera.
- Obispado Avellaneda – Lanús.
- Colegio Médico Distrito II.

ANSWER

Final Summary

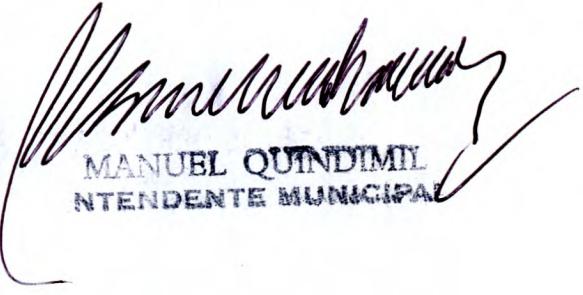
en verschillende soorten leeft en moet worden bestreden. De belangrijkste vormen zijn de *Leucostoma*-vormen.

- //.
- Colegio de Trabajadores Sociales.
 - Colegio de Abogados, de Lomas de Zamora.
 - Inspector de Educación Polimodal, Néstor Arismendi.
 - Inspectora de Psicología, María Ester Rivas.

Artículo 2º.- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, por la Subsecretaría de Prensa y Difusión emitanse comunicados, por el Departamento de Ceremonial y Audiencias notifíquese a los integrantes de la Comisión creada en el artículo primero, cumplido remítase a Secretaría de Desarrollo Humano.


HECTOR TIZON
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO
"AD - HONOREM"




MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL



the first time in the history of the world
that man has been able to control the
elements and reduce them to his own
use and service.

The second great epoch in the history of the world
was the epoch of the development of agriculture,
which created the first class of society, the
first class of civilization, the first class of
politics, the first class of art, the first class of
science, the first class of religion, the first class
of literature, the first class of architecture,

